

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA ACLARATORIA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

**ACLARATORIA DE LA MINUTA MODIFICATORIA DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1
AL CONTRATO No. 1059 de 2024**

CONTRATISTA:	SANDRA PATRICIA MORALES LARA
OBJETO DEL CONTRATO:	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META	
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)
VALOR ADICIÓN:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$175.000.000)
FECHA DE MODIFICATORIA # 1:	28 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:	QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$525.000.000)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO
FECHA DE FINALIZACIÓN:	1 DE ENERO DE 2025
FECHA:	05 NOV 2024

Entre los suscritos, **ERIKA DEL PILAR ARIAS CUETO** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número **52.148.729** de Bogotá D.C, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado mediante Decreto No. 027 del 04 de enero de 2024 y posesionado según consta en acta 016 del 04 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No. 275 de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

- Que el día 25 de abril, el Departamento del Meta y el contratista **SANDRA PATRICIA MORALES LARA**, suscribieron el contrato No. **1059** de 2024, que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META**.
- Que el contrato No. **1059** de 2024, estableció como termino de ejecución inicial **OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR EL RECURSO**, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Que el contrato No. **1059** de 2024, fue suscrito inicialmente por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)**.
- Que el acta de inicio del contrato No. **1059** de 2024, fue suscrita el día 2 de mayo de 2024.
- Que el contrato en mención, la fecha de finalización según el acta de inicio quedo al 01 de enero de 2025.
- Que el día 28 de octubre, se realizó una **MODIFICATORIA DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No. 1059 de 2024**.
- Que el valor del contrato inicial más adición según la modificatoria # 1 quedo de la siguiente manera: **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$525.000.000)**.
- Que a la fecha el contrato en mención se encuentra vigente.
- Que revisando la **MODIFICATORIA # 1** en la página de Colombia compra eficiente SECOP II, se observó un error de digitación en la fecha de terminación mencionada en la justificación del supervisor.
- Que el error mencionado en el párrafo quinto de la justificación de la modificatoria # 1 quedo de la siguiente manera: *"Durante la vigencia 2024, se viene ejecutando el Contrato No. 1059 de 2024, alcanzando un 90% de avance. No obstante, se hace necesario realizar una adición al contrato, ya que aún queda un 60% de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo por completar. Estas incluyen el cambio de baterías, el reemplazo de llantas, suspensión, frenos, entre otros. Es crucial asegurar la*

**ACLARATORIA DE LA MINUTA MODIFICATORIA DE LA FORMA DE PAGO Y ADICIÓN No 1
AL CONTRATO No. 1059 de 2024**

continuidad de estos servicios hasta el 01 DE ENERO DE 2024".

- Que el error de digitación en la justificación menciona por el supervisor quedo **01 DE ENERO DE 2024**, pero en realidad la fecha terminación es el día **01 DE ENERO DE 2025**.
- Que el error de digitación es de forma y no de fondo, por el cual procedemos a realizar la siguiente aclaratoria a la modificatoria # 1 del día 28 de octubre de 2024.
- Que la presente ACLARATORIA se encuentra debidamente sustentada y se celebra de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Que evidenciando el error de digitación en la justificación mencionada por el supervisor del contrato No. **1059** para la realización de la modificatoria # 1 del día 28 de octubre de 2024, el cual fue publicado en la página de Colombia compra eficiente SECOP II. Por tal motivo y evidenciando el error de digitación, se procede a publicar la presente ACLARATORIA donde se deja claridad que la fecha de terminación del contrato mención es el día **01 DE ENERO DE 2025** y NO como aparece en el párrafo quinto de la justificación mencionada en la modificatoria # 1, en la cual menciona 01 de enero de 2024. Teniendo en cuenta la siguiente informacion se procede a realizar la presente ACLARATORIA.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el error de digitación no afecta la modificatoria # 1 del día 28 de octubre de 2024. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, es viable la ACLARATORIA.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los _____

05 NOV 2024


JUAN SEBASTIÁN OSPINA RODRÍGUEZ
GERENTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SUPERVISOR

Proyecto: Harrys Andres Torres Marin 
Profesional Especializado (Cps)
Secretaria Administrativa